



POLICE
ICE

GUÍA PARA PERIODISTAS:

APLICACIÓN DE LAS LEYES
DE INMIGRACIÓN

Guía para periodistas: Aplicación de las leyes de inmigración

Por Paloma Esquivel

[Read this guide in English](#)

Esta guía está diseñada para ayudar a los periodistas que cubren la inmigración en California a comprender el acceso a los registros públicos estatales y locales, las cortes de inmigración y los centros de detención.

Aunque la aplicación de las leyes de inmigración es en gran medida una cuestión federal, esta guía explica cómo los periodistas de California pueden utilizar los registros estatales y locales disponibles según la ley de registros públicos de California (CPRA, por sus siglas en inglés) para informar sobre la inmigración. También proporciona información sobre las cortes de inmigración y los centros de detención en el estado. En la sección IV se pueden encontrar enlaces a guías para acceder a los registros federales a través de la ley federal de libertad de información (FOIA, por sus siglas en inglés.) [Read this guide in English.](#)

La guía se divide en cinco secciones:

Sección I: Leyes de California que crean un rastro de registros públicos relacionados con la aplicación de las leyes de inmigración

Sección II: Resumen general del acceso a las cortes de inmigración

Sección III: Los centros de detención de California y el acceso de los periodistas

Sección IV: Recursos adicionales, incluyendo enlaces a glosarios de términos

Sección V: Ejemplos de informes sobre inmigración que utilizan registros estatales/locales

ÍNDICE

I. Leyes de California que crean registros públicos relacionados con la aplicación de las leyes de inmigración.

Condiciones en los centros de detención: Inspecciones de salud del condado

Condiciones en los centros de detención: Investigaciones del Departamento de Justicia de California

Condiciones en los centros de detención: Centros de detención privados y la CPRA

Cooperación entre las agencias policiales locales y las autoridades federales de inmigración: Traslados y operaciones conjuntas

Cooperación entre las agencias policiales locales y el ICE: Notificaciones de traslado

Políticas de las escuelas públicas sobre la aplicación de las leyes de inmigración

II. Acceso a las cortes de inmigración en California

Observando los tribunales de inmigración

Grabación y fotografía en los tribunales de inmigración

Jueces de los tribunales de inmigración

Datos sobre casos de inmigración

Registros de los tribunales de inmigración

III. Detención de inmigrantes en California y el acceso de los periodistas

Buscar y entrevistar a personas detenidas

IV. Más recursos

V. Ejemplos de informes sobre inmigración

I. Leyes de California que crean registros públicos relacionados con la aplicación de las leyes de inmigración

California tiene varias leyes que crean un rastro de registros públicos sobre temas relacionados con la inmigración que se pueden utilizar en una amplia variedad de cobertura.

Preguntas de reportaje: ¿Le interesa informar sobre las condiciones en los seis centros de detención de inmigración en California? ¿Busca informes de inspección de los centros de detención? Estas son algunas leyes y recursos que pueden ayudarle.

Condiciones en los centros de detención: Inspecciones de salud del condado

- La ley [SB 1132](#) (2024) autoriza a los oficiales de salud del condado a investigar los centros privados de detención de inmigración. La ley no exige inspecciones anuales, por lo que el volumen de registros variará.
- Los registros que podrían estar disponibles incluyen informes de inspección de los funcionarios de salud del condado y la correspondencia sobre la posibilidad de realizar una inspección.

Condiciones en los centros de detención: Investigaciones del Departamento de Justicia de California

- La ley [AB 103](#) (2017) exige que el Departamento de Justicia de California (DOJ, por sus siglas en inglés) revise e informe sobre las condiciones de los centros de detención del condado, locales o privados, hasta el 1 de julio de 2027.
- En el momento de la publicación de esta guía, el DOJ había publicado cuatro informes sobre sus investigaciones de las instalaciones, incluyendo [el informe más reciente](#), de abril de 2025.
- Otros informes del DOJ sobre la detención de inmigrantes según la ley AB 103 se pueden encontrar [aquí](#).

Condiciones en los centros de detención: Centros de detención privados y la CPRA

- Todos los seis centros de detención de inmigrantes de California están administrados por empresas privadas, que por lo general no están sujetas a la CPRA.
- Sin embargo, la ley [SB 29](#) (2017) exige que «cualquier centro que detiene a un no ciudadano según un contrato con una ciudad, condado, ciudad y condado, o agencia local está sujeto a la ley de registros públicos de California (CPRA)».

Preguntas de reportaje: ¿Quiere saber si las agencias policiales locales están cooperando con los agentes federales de inmigración? ¿Le interesa revisar las comunicaciones entre los agentes federales de inmigración y la policía local? ¿Le gustaría obtener información sobre las operaciones conjuntas entre las agencias federales de inmigración y las agencias policiales locales? Existen leyes que pueden ayudarle con el acceso de los registros.

Cooperación entre las agencias policiales locales y las autoridades federales de inmigración: traslados y operaciones conjuntas

- [SB 54](#) (2017), la ley de valores de California, comúnmente conocida como la ley de santuario de California, impide el uso de los recursos estatales y locales para la aplicación de las leyes federales de inmigración y prohíbe a las agencias policiales locales notificar a los agentes de inmigración sobre la puesta en libertad de los detenidos. Se permiten muchas excepciones, pero necesitan ser documentadas.
- Se prohíbe el traslado de personas de la custodia estatal o local a las autoridades de inmigración, a menos que una orden judicial, una determinación judicial de causa probable, o las condiciones especificadas en el Código de Gobierno de California [sección 7282.5](#) autorizan dicha transferencia.
- La ley exige a las agencias policiales locales conservar y reportar los datos sobre los traslados y cualquier operación conjunta con agentes federales de inmigración.
- Los datos de traslado anuales se comunican [aquí](#) en la sección «Values Act Transfer Data».
- Se pueden solicitar datos más actualizados (por ejemplo, traslados desde enero de 2025) directamente de los departamentos locales de la policía y del sheriff. Vea esta [solicitud de ejemplo](#). Algunas agencias, incluyendo el Departamento del Sheriff de Los Angeles, publican datos actualizados [en línea](#).

- Una guía sobre [los requisitos de presentación de informes estadísticos](#), publicada en enero 2025 por la Fiscalía General de California, explica cuáles datos sobre las operaciones conjuntas con las autoridades de inmigración y los traslados locales de inmigrantes deben ser comunicados por las agencias de policía.
- Las prisiones estatales de California están exentas de muchos de los requisitos de la ley SB 54, y cada año, el Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR, por sus siglas en inglés) traslada a cientos de personas a la custodia del ICE. Los detalles sobre estos traslados se pueden encontrar [aquí](#) en el sitio web del CDCR. Vea también: reportaje de [CalMatters](#).
- La ACLU del Norte de California y otras organizaciones solicitaron con éxito los registros de varias comunicaciones entre el CDCR y el ICE, y publicaron sus resultados en [este informe](#).
- Ejemplos de reportajes sobre los traslados del ICE:
 - [Sheriff says she's 'not crossing any lines' in cooperating with ICE](#) (*San Diego Union-Tribune*)
 - [L.A. County jails are handing inmates over to ICE for the first time in years](#) (*Los Angeles Times*)

La cooperación entre las agencias policiales locales y el ICE: Notificaciones de traslado

- [La ley AB 2792](#) (2017) deja claro que los registros sobre el acceso del ICE a las personas detenidas en cárceles locales son públicos según la CPRA.
- La ley exige que las agencias policiales locales notifiquen a las personas bajo su custodia sobre sus derechos cuando los agentes de inmigración intenten ponerse en contacto con ellas.
- Si ICE desea entrevistar a alguien que se encuentra bajo la custodia de las agencias policiales locales, se le debe entregar a esa persona un formulario de consentimiento por escrito en un idioma que comprenda.
- Si ICE desea detener a alguien que se encuentra bajo la custodia de una agencia local, la agencia necesita entregar a esa persona una copia del formulario de solicitud de detención/traslado y notificarle si la agencia planea cumplir.

- Según la ley, todos los registros relacionados con el acceso al ICE, «incluyendo todas las comunicaciones con el ICE», están sujetos a la CPRA. Pueden aplicarse diversas exenciones.
- La ley especifica que: «los registros relacionados con el acceso del ICE incluyen, pero no se limitan a, los datos conservados por la agencia policial local sobre el número y las características demográficas de las personas a las que la agencia ha proporcionado acceso del ICE, la fecha en que se proporcionó dicho acceso, y si el acceso se proporcionó mediante de una retención, traslado, solicitud de notificación o por otros medios».
- La ley permite que se elimine la información de identificación personal antes de que los registros se hagan públicos, y las agencias podrán reclamar exenciones según la CPRA.

Preguntas de reportaje: ¿Quiere saber si las escuelas locales cuentan con procedimientos para interactuar con los agentes federales de inmigración? ¿Se pregunta si las escuelas están siguiendo políticas que exigen que los campus sean lo más seguros posible para los estudiantes, independientemente de su estatus migratorio?

Políticas de las escuelas públicas sobre la aplicación de las leyes de inmigración

- La ley [AB 699](#) (2017) limita la capacidad de las escuelas públicas de California para ayudar a las autoridades de inmigración.
- La ley también exigió que, antes del 1 de julio de 2018, todos los distritos escolares locales «publicaran políticas modelo que limitaran la asistencia con la aplicación de la ley de inmigración en las escuelas públicas, en la medida de lo posible y conforme con la legislación federal y estatal, y que garantizaran que las escuelas públicas siguieran siendo seguras y accesibles para todos los residentes de California, independientemente de su estatus migratorio».
- En diciembre de 2024, el Fiscal General de California publicó [una guía actualizada](#) y afirmó que cambios para reflejar las políticas modelo debían ser adoptadas por los distritos antes del 1 de mayo de 2025.
- Ejemplos: [política](#) del Distrito Escolar Unificado de Long Beach, [resolución de la junta](#) del Distrito Escolar Unificado de Santa Ana y [guía de referencia](#) del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles.

Ideas adicionales para los periodistas sobre los registros públicos estatales y locales:

Hemos resumido algunas leyes de California que especifican varios registros públicos relacionados con la aplicación de las leyes de inmigración. Sin embargo, la CPRA es amplia y es probable que existan muchos otros registros relevantes que podrían estar disponibles a nivel estatal y local según la ley para ayudar a informar sus reportajes. Piense en las formas en que los agentes de inmigración interactúan con los gobiernos estatales y locales. Por ejemplo, ¿existen contratos o memorandos de entendimiento (MOU) a nivel local relacionados con los centros de detención? ¿Ha habido comunicaciones entre funcionarios o gobiernos estatales y locales y las autoridades federales de inmigración?

II. Acceso a las cortes de inmigración en California

Posiblemente cubrirá casos relacionados con personas sometidas a procedimientos de expulsión en los tribunales de inmigración, cuáles son los tribunales administrativos dentro del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y son independientes de otros tribunales federales. Esta sección ofrece una descripción general básica de estos tribunales:

- Hay 11 cortes de inmigración en California. Los tribunales de Adelanto y Otay Mesa se encuentran dentro de centros de detención de inmigrantes. También se pueden llevar a cabo audiencias judiciales remotas desde otros centros de detención. Puede encontrar los horarios, las direcciones y la información sobre visitas en estos enlaces:
 - [Adelanto](#)
 - [Concord](#)
 - [Imperial](#)
 - Los Angeles ([N. Los Angeles Street](#))
 - Los Angeles ([West Los Angeles](#))
 - Los Angeles ([Van Nuys](#))
 - [Otay Mesa](#)
 - [Sacramento](#)
 - [San Diego](#)
 - [San Francisco](#)
 - [Santa Ana](#)

Observación en los tribunales de inmigración

- Las audiencias de los tribunales de inmigración suelen ser públicas, aunque los jueces de inmigración tienen la discreción para cerrar los procedimientos o restringir el acceso a determinadas personas en algunas circunstancias. El [Manual de prácticas de los tribunales de inmigración](#) de la Oficina Ejecutiva de

Revisión de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés) ofrece una descripción general. Para obtener más información, vea la sección II de la Guía legal para reportajes de inmigración del Reporters Committee for Freedom of the Press ([inglés](#), [español](#)).

- Si hay espacio limitado en una sala del tribunal, [las normas federales establecen](#) que se debe dar prioridad a la prensa.
- Para los tribunales que se encuentran dentro de centros de detención, ICE controla el acceso al edificio y puede exigir controles de seguridad adicionales. Los periodistas pueden ponerse en contacto con el departamento de relaciones públicas de ICE para coordinar una visita con [antelación](#).
- En ocasiones, los tribunales pueden ofrecer acceso en línea a los tribunales de inmigración a través de videoconferencias. Los enlaces y códigos de acceso para cada tribunal se pueden encontrar [aquí](#).
- La abogacía puede ser [útil](#) para presionar a los jueces de inmigración para que permitan el acceso virtual a las audiencias cuando también están abiertas a quienes asisten en persona.
- Recientemente se han documentado problemas de acceso de la prensa en las cortes de inmigración de California. En Sacramento, los guardias de seguridad [impidieron el acceso](#) a los edificios donde se encuentran las salas de los tribunales de inmigración, impidiendo la cobertura periodística de procedimientos que, de otro modo, serían públicos. En San Diego, una periodista fue [expulsada](#) de una sala del tribunal.

Grabación y fotografía en las cortes de inmigración

- Existe una prohibición general sobre el uso de dispositivos de grabación (incluidas cámaras, grabadoras de vídeo y grabadoras de casete) dentro de la sala del tribunal.
- El uso de dispositivos de grabación fuera de la sala del tribunal, como en los pasillos, también está sujeto a restricciones.
- Una [directiva](#) de 2019 de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración prohíbe grabar y fotografiar en la mayoría, si no en todas, las zonas de los edificios donde se llevan a cabo los procedimientos judiciales de inmigración.

Esta directiva sustituye a una regla federal, el Código de Regulaciones Federales, título 41, sección [102-74.420](#), que generalmente permite la fotografía en vestíbulos, pasillos y otras zonas para los propósitos de noticias «excepto cuando se apliquen regulaciones, reglas, órdenes o directivas de seguridad o cuando una orden o regla de un tribunal federal lo prohíba».

La directiva de 2019 tiene un alcance expansivo, y prohíbe «la grabación electrónica y la fotografía, incluyendo audio, fotografía fija y vídeo» en los «espacios de EOIR», los cuales la directiva define como «las salas del tribunal, así como todas las entradas y salidas interiores, pasillos, salas de conferencias y zonas de espera que estén a la vista o bajo el control directo de seguridad, el tribunal de inmigración, la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés) o la Oficina del Jefe de Audiencias Administrativas (OCHAO, por sus siglas en inglés); y todas las entradas/salidas interiores, pasillos y salas de espera que forman parte de las operaciones diarias de la EOIR».

- Las normas sobre fotografía y grabación en los espacios de los tribunales de inmigración se han aplicado de manera desigual.

Ideas para periodistas:

- Si espera observar dentro de una sala de audiencias de inmigración, guarde una copia de [las reglas de acceso público](#) en su teléfono o imprímalas para compartir con los guardias de seguridad si intentan impedirle la entrada.
- Conozca [las normas](#) (por ejemplo, los casos relacionados con niños abusados) que permiten a los jueces de inmigración cerrar las audiencias.
- Si tiene problemas con el acceso o sufre intimidación al reportar desde un tribunal de inmigración, puede [notificar a FAC](#). Estamos documentando estos casos. El Comité de Reporteros para la Libertad de Prensa (RCFP, por sus siglas en inglés) también ofrece una [línea de asistencia legal gratuita](#), que incluye una respuesta rápida para los reporteros que enfrentan arresto inmediato.

Jueces de los tribunales de inmigración

- En [este enlace](#) se encuentra una lista del Departamento de Justicia federal con los jueces de inmigración por tribunal.

- El *Transactional Records Access Clearinghouse* (TRAC, por sus siglas en inglés) ha publicado [informes](#) en los que se detallan los índices de denegación de los casos de asilo por parte de cada juez de inmigración.

Datos sobre casos judiciales de inmigración

La EOIR publica mensualmente conjuntos de datos caso por caso [aquí](#).

Registros de los tribunales de inmigración

- A diferencia de otros registros judiciales federales, los registros de los tribunales de inmigración generalmente **no** están disponibles en línea, en el sitio web de un tribunal de inmigración o a través de PACER.
- El [Sistema de Información Automatizada del Tribunal de Inmigración](#) permite a la prensa y al público consultar el estado de los casos en línea con un número de registro de extranjero, conocido como número A (o, en inglés, *A-number*).
- Las partes en un procedimiento de inmigración (las personas en proceso de expulsión y sus abogados) pueden solicitar sus propios expedientes del tribunal mediante una [Solicitud de Expediente del Procedimiento](#) (*Record of Proceeding, ROP*, en inglés) al tribunal. También pueden solicitar el expediente en persona en el tribunal de inmigración.
- Un periodista puede solicitar un expediente del tribunal de inmigración mediante una [solicitud de la FOIA](#) a la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración. Según la EOIR, «si la divulgación constituye una invasión claramente injustificada de la privacidad personal», la EOIR posiblemente no divulgará la información sin una autorización (el formulario [EOIR-59](#)) firmado por la persona cuyo expediente se solicita.
- Se publicará una lista diaria de casos dentro de los juzgados de inmigración. (En los centros de detención, es posible que se publique una lista de casos en papel fuera de cada sala).
- Los casos relacionados con la inmigración a veces terminan en los tribunales de distrito de los EE. UU. y los tribunales federales de apelaciones. Por ejemplo, cuando una persona presenta una petición de hábeas corpus por detención indebida o se inicia una petición de revisión de una orden de expulsión. (Vea las ideas para periodistas para encontrar estos casos).
- En estos casos, los registros pueden estar disponibles a través del sistema de registros judiciales federales conocido como PACER, pero es posible que tenga

que ir en persona al juzgado federal para revisar los documentos en una computadora de acceso público.

- Esto se debe a que [las normas](#) de procedimiento civil en los casos federales relacionados con «una orden de expulsión, la suspensión de expulsión, o los beneficios de inmigración o la detención» limitan el acceso en línea a PACER a la lista de los casos, las órdenes y los dictámenes. El expediente completo puede consultarse acudiendo en persona al juzgado y utilizando las computadoras de acceso público del tribunal, que son de uso gratuito para cualquier persona (pueden aplicarse tarifas por la impresión).
- Los periodistas, los miembros del público, las personas cuyos casos se están oyendo y sus abogados pueden solicitar a los jueces que levanten estas restricciones.
- En algunos casos los medios de comunicación han convencido a los tribunales para que levanten la restricción del acceso en línea, incluido un caso reciente en el que el RCFP representó a The Intercept en una moción en contra de las restricciones. En agosto de 2025, RCFP [envió cartas](#) a cinco tribunales federales de distrito pidiéndoles que limitaran las restricciones al acceso público remoto.

Ideas para periodistas:

- [Habeas Dockets](#) se creó como una herramienta para monitorear los casos de habeas corpus relacionados con la inmigración presentados en los tribunales de distrito de los Estados Unidos. Se pueden realizar búsquedas por distrito (por ejemplo, Distrito Sur de California o Distrito Norte de California) o por circuito para encontrar casos en los que las personas impugnan la legalidad de su detención en un tribunal federal.
- [PacerMonitor](#) también es una herramienta excelente para buscar casos federales por tipo, incluidos los casos federales relacionados con la inmigración.

III. Detención de inmigrantes en California y el acceso de los periodistas

Hay seis centros de detención de inmigrantes en California (y una nueva instalación en desarrollo).

- [Adelanto ICE Processing Center](#) (Adelanto)
- [Desert View Annex](#) (Adelanto)

- [Golden State Annex](#) (McFarland)
- [Imperial Regional Detention Facility](#) (Calexico)
- [Mesa Verde ICE Processing Center](#) (Bakersfield)
- [Otay Mesa Detention Center](#) (San Diego)
- [California City Immigration Processing Center](#) (California City, en desarrollo a partir del verano de 2025)

Encontrar y entrevistar a personas que se encuentran detenidas

- La prensa y el público pueden utilizar el [Sistema de localización de detenidos en línea](#) de ICE para averiguar dónde se encuentra una persona detenida. Es necesario conocer el país de nacimiento de la persona, junto con su nombre completo o su número A. Es posible que una persona no aparezca inmediatamente en el sistema de localización si se encuentra detenida en un lugar temporal.
- Los periodistas pueden solicitar entrevistas con personas que hayan sido detenidas por el ICE. Por lo general, la agencia exige que los medios de comunicación presenten las solicitudes de entrevista por escrito a sus oficinas locales o a sus representantes de relaciones públicas.
- Las redes de respuesta rápida pueden ser recursos que ayuden a los periodistas a identificar quiénes han sido detenidos tras una redada o una acción de ICE y proporcionar contactos en la comunidad. El *California Immigrant Policy Center* ha creado un directorio de redes [aquí](#).
- Los detenidos necesitan dar su consentimiento por escrito para ser entrevistados.
- La información de contacto para solicitar entrevistas se puede encontrar en la sección *Press & Media* en los enlaces de cada centro de detención que figuran más arriba.

IV. Más recursos

- Si tiene preguntas sobre el acceso a registros públicos, documentos y procedimientos judiciales en California, [la línea de asistencia legal de FAC](#) puede ayudarle. ¡Póngase en contacto con nosotros!
- La FAC también ofrece una [introducción a la Ley de Registros Públicos de California](#).

- Para preguntas sobre esta guía, póngase en contacto con Paloma Esquivel y Thadeus Greenson, especialistas en educación periodística de FAC: education [arroba] firstamendmentcoalition [punto] org.
- La [Guía Legal Para Reportajes de Inmigración](#) del RCFP ofrece una explicación detallada sobre cómo acceder a los registros federales de inmigración a través de la FOIA.
- [FOIA Wiki](#) del RCFP ofrece orientación detallada sobre la FOIA y las agencias federales, incluido el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés)
- El USCIS tiene un [glosario en línea](#) que explica cómo define esa agencia diversos términos relacionados con la inmigración, incluyendo «extranjero», «ciudadano extranjero», «tarjeta verde» y muchos otros.
- La *Immigration Justice Campaign* tiene su propio glosario de términos en inglés [aquí](#) y la *National Immigration Litigation Alliance* ofrece un glosario de términos en español [aquí](#).
- El Manual de Competencia Cultural de la Asociación Nacional de Periodistas Hispanos (NAHJ, por sus siglas en inglés) [Cultural Competence Handbook](#) ofrece un glosario de términos relacionados con la migración y orientación para cubrir temas de inmigración. (Algunos medios de comunicación también están reconsiderando cómo proteger a los inmigrantes que cubren. Vea: [El Tímpano](#) y [Los Angeles Public Press](#)).
- El [Deportation Data Project](#) publica datos sobre deportaciones que se pueden filtrar por comunidad.

V. Ejemplos de reportaje sobre inmigración

A continuación se presentan algunos ejemplos de reportajes que utilizaron registros estatales y locales para explorar historias relacionadas con la inmigración en California.

[There's an ICE office in Redding. Here's what we know.](#)

ShastaScout solicitó registros según la CPRA para documentos, incluidas solicitudes de permisos y memorandos de entendimiento (MOUs, por sus siglas en inglés), para confirmar la presencia de una oficina poco conocida del ICE en la comunidad de Redding.

[‘There was a lot of fear’: Central Valley immigration raids drive up absences in schools, study finds](#)

Este artículo se basa en un [estudio académico](#) que analizó los datos de asistencia diaria de los distritos escolares del Valle Central en enero y febrero. Los periodistas podrían solicitar los datos de asistencia a los distritos escolares locales para ver si existe un patrón similar en otras comunidades.

[Hundreds of agencies tap Atherton's surveillance system for feds; town fails to follow own rules](#) y [SF, Oakland cops illegally funneled license plate data to feds](#)

Los periodistas examinaron los registros locales sobre los lectores automáticos de matrículas para demostrar cómo el ICE y otras agencias federales han accedido a los datos de los lectores de matrículas a pesar de normas y una ley estatal que prohíben compartirlos con las autoridades federales.

[Before LA immigration raids, California prisons tried to help ICE deport its top targets](#)

CalMatters obtuvo correos electrónicos y otros registros estatales para explicar cómo el Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR) cooperó con ICE para intentar entregar a dos de los principales objetivos de la agencia desde la prisión estatal.

[Orange County Schools Prep for ICE](#)

Voice of OC preguntó a los distritos escolares sobre sus políticas sobre sus políticas sobre la aplicación de la ley de inmigración en los campus y compartió las políticas en un artículo.

[2,123 lives: Inside the stats and stories of those arrested by ICE from the S.F. area](#)

Mission Local utilizó datos localizados del [Deportation Data Project](#), entrevistas y otros registros y datos para trazar un mapa de lo que les sucedió a miles de personas detenidas por el ICE en el área de San Francisco.

Créditos y contactos

Esta guía fue redactada en agosto de 2025 por Paloma Esquivel, especialista en educación periodística de la First Amendment Coalition, con la colaboración de Thadeus Greenson, especialista en educación periodística de la FAC, Ginny LaRoe, directora de defensa de la FAC, y Wendy Fry, periodista de investigación de CalMatters. La guía está disponible en inglés y español. Gracias a Elizabeth Sanchez, compañera legal de FAC, por su apoyo en la traducción.

Si tiene algunas preguntas o desea solicitar un taller sobre cualquiera de estos temas, póngase en contacto con [education \[arroba\] firstamendmentcoalition \[punto\] org](mailto:education@firstamendmentcoalition.org).